TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

PROFEDET
PROCURADURÍA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO

Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo.

Comité de Ética.

Informe Anual de actividades 2022.

Diciembre, 2022.

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Contenido

1. Presentación 2
2. Antecedentes 3
3. Resultado de cada actividad y cumplimiento de la meta establecida para cada objetivo. 4
   3.1 Capacitación, sensibilización, asesoría y consulta. 4
   3.2 Difusión. 6
   3.3 Denuncias 7
   3.4 Gestión. 8
   3.5 Mejora de Procesos 10
4. Número de personas servidoras públicas capacitadas en las materias de ética, integridad pública y conflictos de intereses 13
   4.1 Número de personas servidoras públicas de PROFEDET que acreditaron cursos relacionados con la materia de ética pública, por lo mes de conclusión, 2022 13
   4.2 Personas integrantes del Comité de Ética en PROFEDET, según condición de acreditación de los cursos relacionados con las materias de ética pública, 2022. 14
5. Número de denuncias, estatus de las mismas y sentido de la determinación. 16
6. Número de asuntos que fueron concluidos por mediación entre las partes. 17
7. Número de recomendaciones emitidas y seguimiento a las mismas 18
8. Conductas que el Comité de Ética haya identificado como riesgos éticos 19
9. Resultados del sondeo de percepción 21
10. Número de peticiones ciudadanas recibidas 22
11. Buenas prácticas implementadas para fomentar la integridad, (en términos del numeral 97 de los Lineamientos) 23
12. Acciones de mejora propuestas en las unidades administrativas en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética o al Código de Conducta. 26
13. Hoja de firmas 27

1. Presentación.

El Comité de Ética (CE) de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET), realiza sus actividades de conformidad con el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética (Lineamientos), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020, que tiene como objeto establecer mecanismos para el fortalecimiento en materia de ética pública y prevención de la actuación bajo conflictos de intereses, a fin de evitar conductas contrarias a las disposiciones que rigen el ejercicio del servicio público, mediante la creación de:

I. Las bases para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética en las Dependencias, Entidades y Empresas Productivas del Estado;

II. Las acciones de capacitación, sensibilización y difusión de la cultura de la integridad en el ejercicio de la función pública, que los Comités de Ética deberán llevar a cabo;

III. El procedimiento de atención a denuncias presentadas ante los Comités de Ética por presuntas vulneraciones al Código de Ética y al Código de Conducta respectivo;

IV. El procedimiento de atención a consultas en materia de conflictos de intereses, a través de los Comités de Ética;

V. Medios de coordinación y vinculación de los Comités de Ética con la Secretaría de la Función Pública (SFP) a través de su Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses (UEPPCI), e

VI. Instrumentos de evaluación de los Comités de Ética.

Por lo anterior y en cumplimiento al Título Cuarto, Capítulo I, de los mencionados Lineamientos, se presenta el Informe Anual de Actividades (IAA) 2022 del CE de la PROFEDET.

El presente IAA fue aprobado por el CE de la PROFEDET mediante Acuerdo 05/4°O/2022, en la 4ta Sesión Ordinaria 2022, celebra el día 08 de diciembre de 2022.

2. Antecedentes.

El 17 de marzo de 2022 en la 1ra Sesión Ordinaria 2022, el CE de la PROFEDET aprobó mediante Acuerdo 06/1°O/2022 el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2022, contemplando en el mismo los siguientes apartados:

- Capacitación, Sensibilización, Asesoría y Consulta;
- Difusión;
- Denuncias;
- Gestión, y
- Mejora de procesos.

Por lo anterior y en cumplimiento a dicho Programa, el CE a lo largo del año, procedió a realizar las actividades contempladas, derivado de ello, se origina el presente Informe.

3. Resultado de cada actividad y cumplimiento de la meta establecida para cada objetivo.

3.1 Capacitación, sensibilización, asesoría y consulta.

Objetivo: Las personas servidoras públicas del organismo reciben capacitación o sensibilización en materia de ética e integridad pública, prevención de conflictos de intereses o materias afines.

Meta: El porcentaje de personas servidoras públicas de PROFEDET que durante la actual administración han recibido una o más capacitaciones o sensibilizaciones en materia de ética e integridad pública, prevención de conflictos de intereses o materias afines, supera un mínimo acumulado de 60%, u otro valor que permite tener una certeza razonable que hacia el año 2024 se alcanzará el 100 por ciento.

Actividad	Logro de la actividad	Mecanismo de verificación
Asegurar que cada persona integrante del Comité de Ética haya acreditado, al término de 2022, al menos uno de los cursos de capacitación o sensibilización en línea provistos o sugeridos por la UEPPCI.	Las personas integrantes del CE tomaron los cursos en línea siguientes: Cursos impartidos por la Secretaría de la Función Pública (SFP), a través del Sistema de Capacitación Virtual para los Servidores Públicos (SICAVISP). • Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público; • Los conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público; • La integridad en el servicio público "Transformando a los comités de ética en la administración pública federal", y • Administración Pública Federal libre de violencia. Combate al acoso sexual y al hostigamiento sexual. Cursos impartidos por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), a través de la Plataforma de Inscripción a los Cursos en Línea (ICL). • Inducción a la igualdad entre mujeres y hombres, y • ¡Súmate al Protocolo!	Relación de cursos tomados por personas integrantes del Comité de Ética (PROFEDET-CAP-1)

Actividad	Logro de la actividad	Mecanismo de verificación
Realizar las gestiones necesarias para que las personas servidoras públicas del organismo acrediten al menos un curso de capacitación o sensibilización sobre temas de ética, integridad pública, prevención de conflictos de intereses, igualdad de género, violencia de género, Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, prevención de la discriminación, o Ley Federal de Austeridad Republicana.	• Se realizó mediante Memorándum No. A00/CE/001/2022, la solicitud al Departamento de Capacitación y Certificación de la PROFEDET, para incluir en el Programa Anual de Capacitación, acciones sobre temas de ética, integridad pública, prevención de conflictos de intereses, igualdad de género, violencia de género, Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, prevención de la discriminación, Ley Federal de Austeridad Republicana u alguna otra análoga a estos temas. • Se realizó mediante Memorándum No. A00/CE/002/2022, la solicitud al Departamento de Capacitación y Certificación, para realizar las gestiones necesarias a fin de que en el año 2022 el total de las personas servidoras públicas de la PROFEDET, realicen el curso denominado "Los conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público".	Documentos de solicitud al Departamento de Capacitación y Certificación de la PROFEDET PROFEDET-CAP-2

Objetivo: Las personas servidoras públicas del organismo reciben asesoría y consulta en materia de ética pública, o prevención de conflictos de intereses.

Meta: Al menos 80% de las solicitudes de asesoría y consulta en materia de ética pública y conflicto de intereses que se presentan al Comité de Ética en PROFEDET son atendidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles.

Actividad	Logro de la actividad	Mecanismo de verificación
Brindar asesoría y orientación en las materias de ética pública y conflicto de intereses y, en caso de recibirlas, remitir oportuna y adecuadamente las consultas sobre esta última materia a la UEPPCI.	Se tienen cero registros de solicitudes de asesoría o consulta en materia de ética pública y conflicto de intereses. Se realizó en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética (SSECCOE), la carga de los formatos correspondientes al registro de dichas solicitudes, reportando cero registros.	Captura de pantalla de registro en el SSECCOE PROFEDET-CAP-3

3.2 Difusión.

Objetivo: Desarrollar acciones de difusión para impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas de PROFEDET en materia de ética pública y conflicto de intereses.

Meta: Al menos 80% de las acciones establecidas en el Programa Anual de Difusión en materia de Ética Pública y Conflicto de Intereses, 2022, son atendidas por el Comité de Ética dentro de los plazos establecidos por la UEPPCI.

Actividad	Logro de la actividad	Mecanismo de verificación
Gestionar la difusión de materiales provistos por la UEPPCI sobre temas referentes a la Ética Pública, prevención de la actuación bajo conflicto de interés y materias afines, en términos el Programa Anual de Difusión.	A través de la cuenta de correo electrónico institucional comitedeticaprofedet@stps.gob.mx se realizó la difusión masiva de material relacionado con los siguientes temas: • Campaña "Principio y/o Valor del Mes"; • Eticápsulas en materia de ética pública; • Código de Ética de la Administración Pública Federal; • Código de Ética de la Administración Pública Federal (Versión amigable); • Guía para la Identificación y Gestión de Conflictos de Interés; • Prontuario para el uso de lenguaje incluyente y no sexista en la Función Pública; • Declaración Patrimonial y de Intereses, y • Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.	Captura de pantalla de las difusiones realizadas a través de correo electrónico institucional. PROFEDET-DIF-1
Desarrollar materiales o contenidos propios, y gestionar su difusión en términos del Programa Anual de Difusión sobre temas referentes a la Ética Pública, prevención de la actuación bajo conflicto de interés y materias afines.	A través de la cuenta de correo electrónico institucional comitedeticaprofedet@stps.gob.mx se realizó la difusión masiva de material realizado por el propio CE, relacionado con los siguientes temas: • Código de Conducta de las personas servidoras públicas de la PROFEDET; • Carta Compromiso del Código de Conducta de las personas servidoras públicas de la PROFEDET; • Guía para la Identificación y Gestión de Conflictos de Interés; • Riesgos Éticos; • Principio del servicio público, Eficiencia, y • Valor del servicio público, Respeto.	Captura de pantalla de las difusiones realizadas a través de correo electrónico institucional. PROFEDET-DIF-2

3.3 Denuncias.

Objetivo: Atender las denuncias que se presenten al Comité de Ética de PROFEDET.

Meta: Al finalizar el año 2022, al menos 85% de las denuncias recibidas por el Comité de Ética, fueron atendidas dentro de los plazos establecidos.

Actividad	Logro de la actividad	Mecanismo de verificación
Concluir la atención y registro de las denuncias presentadas ante el Comité de Ética en 2021.	El CE tiene cero registros de denuncias sin concluir, recibidas en 2021.	Captura de pantalla del SSECCOE PROFEDET-DEN-1
Registrar las denuncias que se reciban en el Comité de Ética y atender aquellas que resulten de competencia del mismo, conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales y en los protocolos correspondientes.	Con fecha 15 de junio de 2022 se registró en el SSECCOE la denuncia con No. de folio. CE-PROFEDET-000001-2022.	Captura de pantalla del SSECCOE PROFEDET-DEN-2
Entregar al OIC o UR un reporte estadístico de las denuncias que involucren presuntos actos de Acoso Sexual u Hostigamiento Sexual, y atender las solicitudes de aclaración o complementación que, en su caso, sean requeridas, a efecto que este último pueda desarrollar una compulsa en la materia.	Con fecha 11 de mayo de 2022 se remitió al Órgano Interno de Control en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el reporte estadístico de denuncias que involucren presuntos actos de Acoso Sexual u Hostigamiento Sexual, recibidas en 2021. Durante el año 2022 se reportaron cero denuncias en la materia.	Reporte estadístico de denuncias que involucren presuntos actos de Acoso Sexual u Hostigamiento Sexual, recibidas en 2021. PROFEDET-DEN-3

Objetivo: Asegurarse de la eficacia de las recomendaciones y acuerdos de mediación derivados de denuncias en materia de ética pública o conflicto de intereses resueltas por el CE de PROFEDET.

Meta: Al finalizar el año 2022, al menos 50% de las recomendaciones y acuerdos de mediación derivados de denuncias en materia de ética pública o conflicto de intereses, resueltas por el CE de PROFEDET, han tenido al menos una acción de seguimiento.

Actividad	Logro de la actividad	Mecanismo de verificación
Realizar acciones de seguimiento para corroborar el cumplimiento de las recomendaciones y acuerdos de mediación emitidos para las denuncias atendidas por el Comité de Ética.	En seguimiento a la determinación de la Denuncia CE-PROFEDET-000001-2022 se realizaron las acciones siguientes: • Difusión a través del correo electrónico institucional comitedeticaprofedet@stps.gob.mx del Principio del Servicio Público, Eficiencia y del Valor del Servicio Público, Respeto. • Seguimiento a la capacitación requerida, las personas servidoras públicas involucradas tomaron el curso en línea denominado "Nueva Ética e integridad en el Servicio Público".	Captura de pantalla del SSECCOE PROFEDET-DEN-4

3.4 Gestión.

Objetivo: Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.

Meta: Atender en tiempo y forma al menos 80% de las actividades de gestión del Comité de Ética en PROFEDET.

Actividad	Logro de la actividad	Mecanismo de verificación
Actualizar el directorio de integrantes del Comité de Ética.	Se realizaron en el SSECCOE, tres actualizaciones del directorio de integrantes del Comité de Ética, en las siguientes fechas: 1ra actualización: 24 de febrero de 2022; 2da actualización: 17 de junio de 2022, y 3ra actualización: 28 de octubre de 2022.	Pantallas de actualización del SSECCOE. PROFEDET-GEST-01
Brindar continuidad o, en su caso, desarrollar una campaña o estrategia para impulsar que las personas servidoras públicas del organismo rindan protesta de cumplir el Código de Conducta (Suscripción de Carta Compromiso).	• Se realizó difusión masiva a través de la cuenta de correo electrónico institucional comitedeticaprofedet@stps.gob.mx para dar a conocer la existencia de la Carta Compromiso del Código de Conducta de las personas servidoras públicas de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo. • Se brindo a las personas servidoras públicas de nuevo ingreso a la PROFEDET, inducción para dar a conocer el Comité de Ética, el Código de Ética de la Administración Pública Federal y el Código de Conducta de las personas servidoras públicas de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, firmando la Carta Compromiso.	Captura de pantalla de la difusión realizada a través de correo electrónico institucional. Captura de pantalla del envío de documentación a la persona servidora pública de nuevo ingreso, derivado de su inducción. PROFEDET-GEST-02
Atender las solicitudes y requerimientos de colaboración que la UEPPCI plantée durante 2022.	Se atendieron en el SSECCOE las siguientes consultas electrónicas: • Cuestionario relacionado con las sesiones programadas para el año 2022; • Cuestionario para el registro del proyecto de buenas prácticas 2022, y • Cuestionario relacionado con el proceso electivo de integrantes del CE y el posicionamiento de no tolerancia a los actos de corrupción.	Capturas de pantalla del SSECCOE. PROFEDET-GEST-03

Objetivo: Brindar atención a las peticiones o propuestas ciudadanas que en materia de ética e integridad pública, sean presentadas al Comité de Ética de PROFEDET por cualquier ciudadano o ciudadana.

Meta: Al finalizar el año 2022, al menos 80% de las peticiones o propuestas ciudadanas que en materia de ética e integridad pública, se presenten al Comité de Ética de PROFEDET son comunicadas a las Unidades Administrativas correspondientes del Organismo Público.

Actividad	Logro de la actividad	Mecanismo de verificación
Emitir recomendaciones a las unidades administrativas que resulten competentes para atender las peticiones o propuestas que, en materia de ética e integridad pública, sean presentadas por cualquier persona al Comité de Ética.	Se tienen cero registros de recomendaciones a las unidades administrativas que resulten competentes para atender las peticiones o propuestas que, en materia de ética e integridad pública, sean presentadas por cualquier persona al Comité de Ética. Se realizó en el SSECCOE, la carga de los formatos correspondientes al registro de dichas peticiones, reportando cero registros.	Captura de pantalla de registro en el SSECCOE PROFEDET-GEST-4

3.5 Mejora de Procesos.

Objetivo: Identificar o determinar los riesgos de integridad presentes en los principales procesos sustantivos del PROFEDET.

Meta: Identificar los riesgos éticos para tres o más procesos institucionales sustantivos de PROFEDET.

Actividad	Logro de la actividad	Mecanismo de verificación
Desarrollar la etapa que corresponda para prevenir o mitigar riesgos éticos en procesos institucionales sustantivos, en términos de la guía emitida por la UEPPCI.	Se inició con la identificación de nuevos riesgos éticos en el proceso sustantivo denominado "De la Asistencia y Representación Jurídica", que se encuentra enmarcado en el Reglamento de la PROFEDET, publicado en Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022.	Descripción de la identificación de los nuevos riesgos éticos. PROFEDET-MEJ-1

Objetivo: Identificar los controles existentes para prevenir o mitigar riesgos de integridad en procesos sustantivos de PROFEDET.

Meta: Identificar la existencia de controles para tres o más riesgos éticos para tres o más procesos institucionales sustantivos de PROFEDET.

Actividad	Logro de la actividad	Mecanismo de verificación
Generar insumos para mejorar la gestión de riesgos éticos institucionales, en términos de la guía emitida por la UEPPCI.	• Se tuvo un acercamiento en la Dirección de Asesoría y Mediación para proporcionar los materiales con el fin de dar a conocer la existencia de los posibles riesgos éticos en la atención de las personas usuarias, así como la prevención para evitar incurrir en dichos riesgos, los materiales desarrollados consistieron en: ✓ Infografías preventivas relacionadas con los posibles riesgos éticos que se pueden presentar en la atención de las personas usuarias. ✓ Tríptico informativo relacionado con los riesgos éticos, mismo que contiene el contacto al que se puede acudir en caso de tener alguna duda sobre el tema en mención. ✓ Decálogo de Integridad para la atención de personas usuarias; ✓ Listado de cursos de capacitación gratuitos, impartidos a través del SICAVISP, que permite a las personas servidoras públicas ampliar sus conocimientos en temas de ética para evitar los posibles riesgos éticos. • Se entregó al Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), un reporte de las acciones realizadas en los años 2020, 2021 y 2022 para la identificación de riesgos éticos en procesos sustantivos de la PROFEDET.	Oficio dirigido a la Dirección de Asesoría y Mediación Oficio dirigido al COCODI. PROFEDET-MEJ-2

Objetivo: Impulsar que los Comités de Ética que han generado buenas prácticas, las compartan con sus homólogos a efecto de fortalecer la ética en el servicio público.

Meta: El Comité de Ética implementa al menos una buena práctica en su actuación durante 2022.

Actividad	Logro de la actividad	Mecanismo de verificación
Implementar o adaptar en 2022 una buena práctica del conjunto de acciones que en 2021 fueron reconocidas por la UEPPCI, como las mejores entre todas las presentadas por los Comités de Ética de la APF.	En la primera Sesión Extraordinaria 2022 celebrada el 16 de mayo, se aprobó mediante Acuerdo 01/1°E/2022 implementar el tema de "Portal de integridad" para el desarrollo de la buena práctica. Se implementó en el INTRANET de la PROFEDET el portal denominado "Portal de Integridad del Comité de Ética de la PROFEDET". Se realizó la difusión del Portal a través de Oficio dirigido a las y los Titulares de Área de la PROFEDET, correo electrónico institucional y tableros de comunicación. Se diseñó una encuesta de percepción con el fin de medir el impacto de la implementación de la Buena Práctica.	Reporte de resultados PROFEDET-MEJ-3

4. Número de personas servidoras públicas capacitadas en las materias de ética, integridad pública y conflictos de intereses.

4.1 Número de personas servidoras públicas de PROFEDET que acreditaron cursos relacionados con la materia de ética pública, por mes de conclusión, 2022.

Trimestre	Número de personas servidoras públicas que acreditaron el curso de: a/				Total
	La Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público	Los conflictos de intereses en el ejercicio del Servicio Público	Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual	Otros cursos o talleres impartidos o gestionados por el Comité de Ética b/	
1°	0	0	0	37	37
2°	3	47	0	69	119
3°	1	8	0	12	21
4°	0	0	0	14	14
Total	4	55	0	132	191

a/ Excluye a las personas servidoras públicas integrantes del Comité de Ética.

b/ Estos cursos corresponden a temas de Ética Pública referidos en la fracción X del numeral 25 de los Lineamientos Generales, pueden incluir temáticas de igualdad y no discriminación.

Fuente: Comité de Ética de la PROFEDET.

4.2 Personas integrantes del Comité de Ética en PROFEDET, según condición de acreditación de los cursos relacionados con las materias de ética pública, 2022.

Nombre del o de la integrante del Comité de Ética	Cargo en el Comité de Ética	Acreditó el curso o taller				Total
		La Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público	Los Conflictos de Intereses en el ejercicio del servicio público	Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual	Otros cursos o talleres impartidos o gestionados por el Comité de Ética a/	
Yolanda Vianey García Mendoza	Presidenta Suplente	1	1	1	3	6
José Alejandro Martagón Flores	Integrante Electo	1	1	1	3	6
Verónica Hernández Ochoa	Integrante Electa	1	1	1	3	6
Rosalba Álvarez Inesa	Integrante Electa	1	1	1	3	6
Silvia Mata Jiménez	Integrante Electa	1	1	1	3	6
Carolina Gutiérrez Méndez	Integrante Electa	1	1	1	3	6
Verónica Vega García	Integrante Electa	1	1	1	3	6
José Rafael Minor Molina	Representante del Órgano Interno de Control	1	1	1	3	6
Eduardo Rafel Cruz León	Representante Suplente del Órgano Interno de Control	1	1	1	3	6

Nombre del o de la integrante del Comité de Ética	Cargo en el Comité de Ética	Acreditó el curso o taller				Total
		La Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público	Los Conflictos de Intereses en el ejercicio del servicio público	Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual	Otros cursos o talleres impartidos o gestionados por el Comité de Ética a/	
Joseline Salvador Muñoz	Secretaria Ejecutiva	1	1	1	3	6
Viridiana Rodríguez Rosas	Secretaria Ejecutiva Suplente	1	1	1	3	6
Gabriela Rosas García	Secretaria Técnica	1	1	1	3	6
Rubí Viviana Romero Guzmán	Secretaria Técnica Suplente	1	1	1	3	6
Norma Aurora Aguilar Trejo	Persona Consejera	1	1	1	3	6
Daniel Eduardo Zaragoza Ortiz	Persona Consejera	1	1	1	2	5
Erik Yair Diaz Miranda	Persona Consejera	-	-	1	2	3
Ana Sofia Noe de la Cuesta	Persona Asesora	1	1	1	3	6
Jesús Rodrigo Victoria Vázquez	Persona Asesora	1	1	-	2	4
Total		**17**	**17**	**17**	**51**	**102**

a/ Estos cursos corresponden a temas de Ética pública, referidos en la fracción X del numeral 25 de los Lineamientos Generales, pueden incluir temáticas de igualdad y no discriminación.

Fuente: Comité de Ética de la PROFEDET.

5. Número de denuncias, estatus de las mismas y sentido de la determinación.

Número de denuncias presentadas ante el Comité de Ética en PROFEDET, por principio, valor o regla de integridad presuntamente vulnerado, según es estatus de las mismas al 08/12/2022.

Principio, Valor o Regla de Integridad presuntamente vulnerado	Estatus de la denuncia al 08 de diciembre de 2022			Total (T) A+B+C	Se dio vista al Órgano Interno de Control	Con seguimiento a la recomendación emitida (S)
	Archivada (A)	En curso (B)	Concluida con recomendación (C)			
Principio de Eficiencia y Valor de Respeto	-	-	1	1	1	1
Principio de Respeto a los Derechos Humanos	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	1	1	1	1

Fuente: Comité de Ética de la PROFEDET.

6. Número de asuntos que fueron concluidos por mediación entre las partes

En 2022, el CE atendió 1 denuncia, 0 denuncias fueron concluidas por mediación entre las partes.

7. Número de recomendaciones emitidas y seguimiento a las mismas

Número de denuncias concluidas con recomendación, por principio, valor o regla de integridad presuntamente vulnerado, según tipo de recomendación y condición de seguimiento, 2022.

Principio, Valor o Regla de Integridad presuntamente vulnerado	Concluida según tipo de recomendación			Total (T) C+D+E	Con seguimiento a la recomendación emitida (S)
	Capacitación o sensibilización (C)	Difusión (D)	Ambas (C y D) (E)		
Principio de Eficiencia y Valor de Respeto	1	1	1	1	1
Principio de Respeto a los Derechos Humanos	-	-	-	-	-
Total	1	1	1	1	1

Fuente: Comité de Ética de la PROFEDET.

8. Conductas que el Comité de Ética haya identificado como riesgos éticos

A partir del año 2020 y a la presente fecha, el CE ha realizado actividades con el fin de identificar riesgos éticos en procesos sustantivos de la PROFEDET.

En el año 2020, identificó en la normatividad específica del organismo (Reglamento de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el miércoles 29 de octubre de 2014), los principales procesos sustantivos institucionales y seleccionó, de entre los mismos, los cinco que el CE consideró que podrían presentar mayores riesgos éticos.

En el año 2021, el CE seleccionó dos de los cinco procesos sustantivos, con la finalidad de implementar propuestas para la prevención de los posibles riesgos éticos que podrían llegar a materializarse.

Se llevó a cabo una reunión de trabajo con la Dirección de Asesoría y Mediación, como responsable de dichos procesos, en dicha reunión se abordaron los siguientes temas:

- La actividad que el CE realizó en cumplimiento a lo establecido en su Programa Anual de Trabajo;
- El objetivo de la reunión relacionado con la presentación de los riesgos de éticos, identificados en los procesos sustantivos de la PROFEDET y la propuesta de acciones de prevención.
- La existencia de las cédulas de opinión de las personas usuarias cómo medida de prevención.
- La propuesta de medidas de prevención que tendrán que ser implementadas por el CE.

Como seguimiento de lo anterior, en el año 2022 se tuvo un acercamiento en la Dirección de Asesoría y Mediación para proporcionar los materiales con el fin de dar a conocer a las personas servidoras públicas la existencia de los posibles riesgos éticos en la atención de las personas usuarias, así como la prevención para evitar incurrir en dichos riesgos, los materiales desarrollados consistieron en:

1. Infografías preventivas relacionadas con los posibles riesgos éticos que se pueden presentar en la atención de las personas usuarias;

2. Tríptico informativo relacionado con los riesgos éticos, mismo que contiene el contacto al que se puede acudir en caso de tener alguna duda sobre el tema en mención;
3. Decálogo de Integridad para la atención de personas usuarias;
4. Listado de cursos de capacitación gratuitos, impartidos a través del SICAVISP, que permite a las personas servidoras públicas ampliar sus conocimientos en temas de ética para evitar los posibles riesgos éticos.

Asimismo, toda vez que el COCODI tiene entre sus objetivos contribuir a la administración de riesgos institucionales, como medida informativa se entregó a dicho Comité, un reporte de las acciones realizadas en los años 2020, 2021 y 2022 para la identificación de riesgos éticos en procesos sustantivos de la PROFEDET.

Con el fin de continuar realizando acciones de prevención, se inició con la identificación de nuevos riesgos éticos en el proceso sustantivo denominado "De la Asistencia y Representación Jurídica", que se encuentra enmarcado en el Reglamento de la PROFEDET, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022.

9. Resultados del sondeo de percepción

Se muestra el cálculo de los Indicadores de Percepción sobre el cumplimiento de los principios y valores del Código de Ética 2022.

Ente público:	Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo		
Sigla:	PROFEDET	Cantidad de respuestas válidas (base de datos depurada):	422

Indicador de Percepción sobre el cumplimiento del Principio o Valor		*Administración Pública Federal*	*Ramo*	*Ente público*
Principio	Respeto a los Derechos Humanos	8.29	8.54	8.10
	Fracción I	8.4	8.76	8.69
	Fracción II	8.27	8.56	8.36
	Fracción III	8.38	8.40	8.03
	Fracción IV	8.26	8.56	8.16
	Fracción V	8.04	8.14	7.49
	Fracción VI	7.53	7.47	6.97
	Legalidad	8.23	8.41	7.82
	Honradez	8.15	8.48	8.15
	Lealtad	8.15	8.29	7.92
	Imparcialidad	7.99	8.25	7.92
	Eficiencia	8.08	8.41	8.02
	Eficacia	8.32	8.62	8.30
	Transparencia	8.32	8.65	8.37
Valor	Respeto	8.29	8.43	7.94
	Liderazgo	7.92	7.94	7.37
	Cooperación	8.08	8.13	7.64
	Entorno Cultural y Ecológico	8.37	8.47	8.23
Promedio de todos los principios y valores.		8.18	8.39	7.98

Resultados para la pregunta sobre el Código de Conducta del Ente Público:

"Conozco el Código de Conducta..."	8.19	8.57	8.47

10. Número de peticiones ciudadanas recibidas

Durante el 2022, no se presentaron peticiones ciudadanas ante el CE de la PROFEDET.

11. Buenas prácticas implementadas para fomentar la integridad, (en términos del numeral 97 de los Lineamientos).

En cumplimiento a la Línea de acción 5.2.1 del PAT 2022 del CE y al documento de "ESPECIFICACIONES PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD 5.2.1 DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022, DE LOS COMITÉS DE ÉTICA", emitido por la UEPPCI.

En la primera Sesión Extraordinaria 2022 celebrada el 16 de mayo, el CE aprobó mediante Acuerdo 01/1°E/2022 implementar el tema de "Portal de integridad" para el desarrollo de la buena práctica 2022.

Se implementó en el Intranet de la PROFEDET el portal denominado **"Portal de Integridad del Comité de Ética de la PROFEDET".**

Dicho Portal está dirigido a todas las personas servidoras públicas de la PROFEDET, se encuentra en un apartado visible dentro del Intranet por lo que es de fácil acceso.

Contiene documentación básica para consulta de las personas servidoras públicas, consistente en:

- Código de Ética de la Administración Pública Federal;
- Código de Ética de la Administración Pública Federal (versión electrónica);
- Código de Conducta de las personas servidoras públicas de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo;
- ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética;
- PROTOCOLO para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual;
- PROTOCOLO de actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la atención de presuntos actos de discriminación;
- Pronunciamiento de Cero Tolerancia frente a conductas de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual y cualquier forma de violencia contra las mujeres;
- El Decálogo de Integridad para la atención de personas usuarias;
- Guía para la Identificación y Gestión de Conflictos de Interés;
- Informe Anual de Actividades 2021 del Comité de Ética de la PROFEDET, y
- Prontuario para el uso de lenguaje incluyente y no sexista en la Función Pública.

Cada documento contiene una breve descripción que permite a las personas servidoras públicas comprender de manera rápida el contenido de cada uno de ellos.

Asimismo, se colocó un apartado para la difusión de infografías relevantes a cada mes y el directorio de integrantes del CE.

La información contenida en el Portal se actualiza de manera mensual.

Se realizó la difusión del Portal a través de oficio dirigido a las y los Titulares de Área de la PROFEDET, correo electrónico institucional y tableros de comunicación.

Se diseñó una encuesta de percepción con el fin de medir el impacto de la implementación de esta buena práctica.

Vista previa en el Intranet de la PROFEDET, del "Portal de Integridad del Comité de Ética de la PROFEDET"

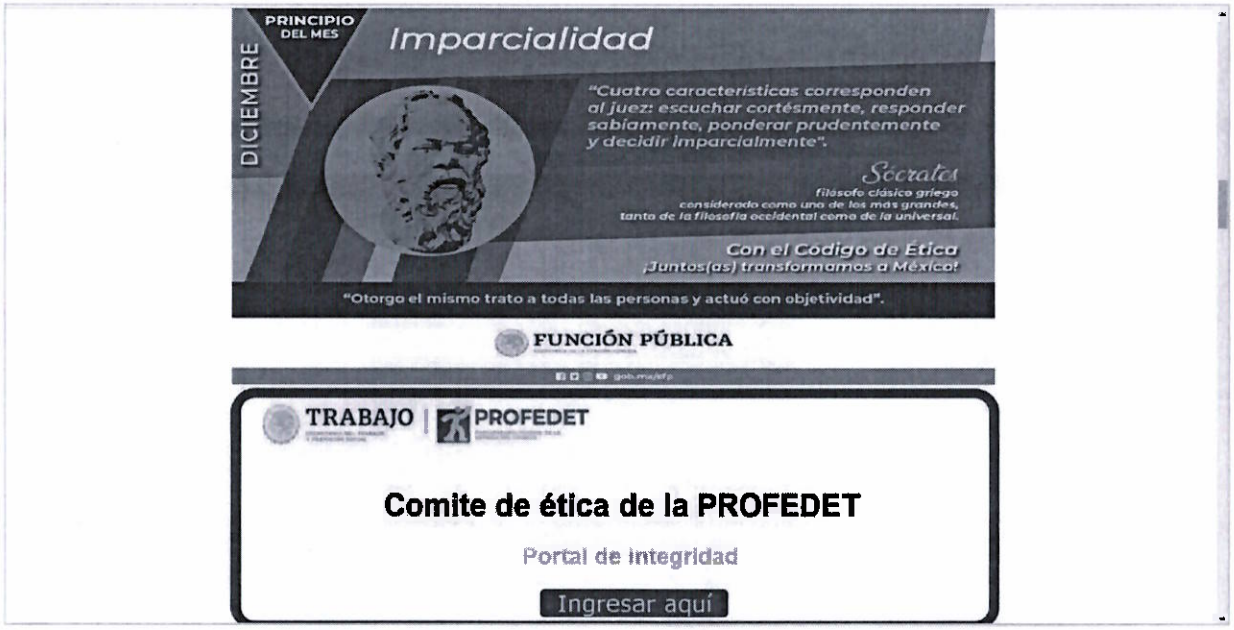

Apartado de **Directorio de Integrantes y documentos** dentro del "Portal de Integridad del Comité de Ética de la PROFEDET".

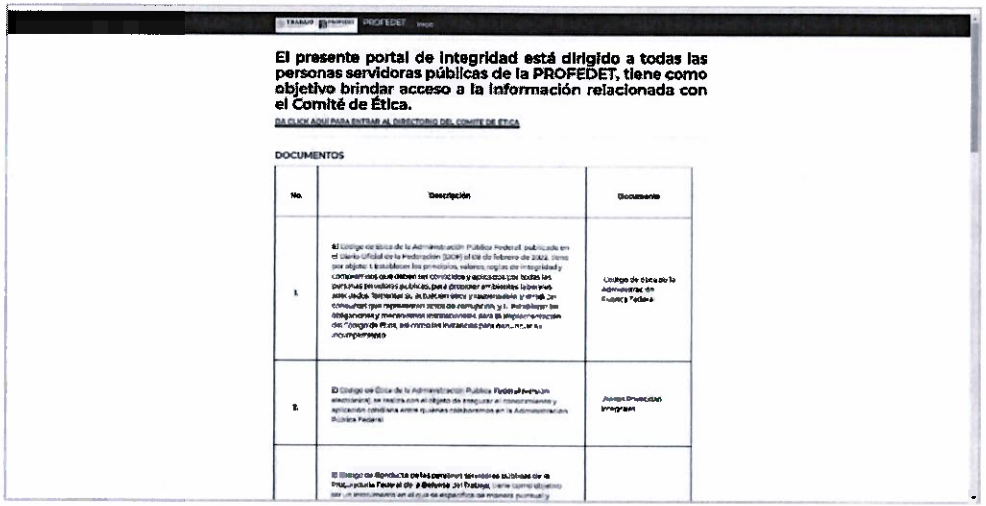

Apartado para la **difusión de infografías relevantes** dentro del "Portal de Integridad del Comité de Ética de la PROFEDET".

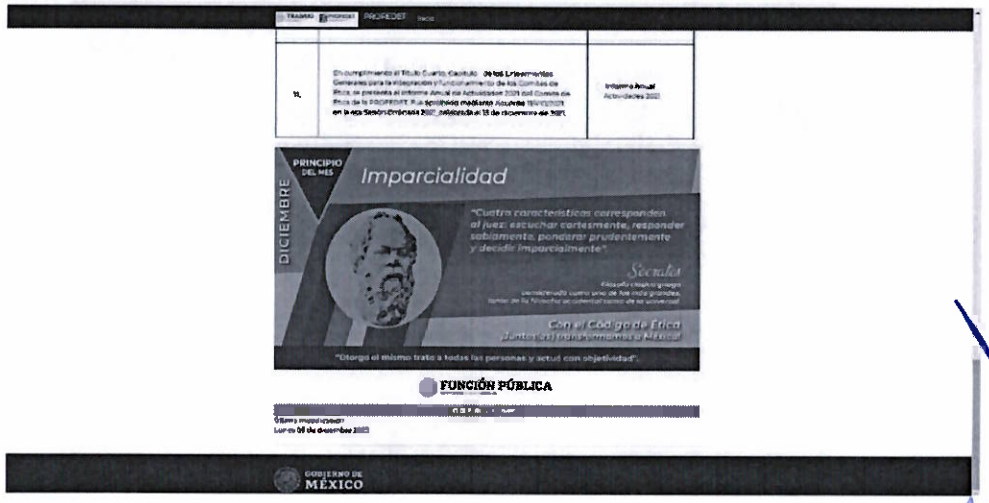

12. Acciones de mejora propuestas en las unidades administrativas en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética o al Código de Conducta.

Durante el año 2022, se realizaron 0 acciones de mejora propuestas en las unidades administrativas en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética o al Código de Conducta.

13. Hoja de firmas

Presidente

Lic. Guillermo Dergal Kalkach
Director de Administración de la PROFEDET

Integrantes

Lic. José Alejandro Martagón Flores
Director de Control de Procesos Zona Sur de la PROFEDET

Lic. Verónica Hernández Ochoa
Departamento de Remuneraciones de la PROFEDET

S. Mata J.

Silvia Mata Jiménez
Secretaria "A" de la PROFEDET

C. Carolina Gutiérrez Méndez
Servicio y Apoyo de la PROFEDET

Representante Suplente del OIC

Mtro. Eduardo Rafael Cruz León
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del OIC en la STPS

Secretaria Ejecutiva

C. Joseline Salvador Muñoz
Asistente Administrativa de la PROFEDET

Secretaria Técnica

Lic. Gabriela Rosas García
Servicio y Apoyo de la PROFEDET